

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
31-12-2025**

**Programa/Institucion:** Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)

**Ministerio** MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**Servicio** SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**Año** 2020

**Calificacion** No cumplido

**Observación** **Todos los compromisos están cumplidos, excepto el Compromiso 9: Analizar, en conjunto con la DITEC, la incorporación de nuevos campos de información en los sistemas de seguimiento de los servicios de Asistencia Técnica (AT) y Fiscalización de Obras (FTO), que permita contar con información más detallada respecto de su labor y de sus resultados. El medio de verificación es un informe de análisis. La calificación se debe a que los nuevos antecedentes presentados a diciembre 2024 no son suficientes para generar un cambio en el cumplimiento de los compromisos respecto al periodo anterior (solo reportan en una minuta que se encuentran trabajando en ello, sin medios de verificación asociados).**

**A junio 2025 no se reportan avances.**

**A diciembre 2025 nuevamente no se reportan avances. Se debe informar por Oficio.**

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO</p> <p>Definir con precisión la población objetivo, y reestablecer rol público de detección y agregación de la demanda.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar las definiciones operativas y estratégicas de la población objetivo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>? Estudiar el déficit habitacional de las familias más vulnerables y cualificar las preferencias y la real necesidad habitacional.</li> <li>? Modificar la definición de la población objetivo que admite la incorporación de familias de nivel de ingresos superior a los 4 primeros deciles de CSE. Dejar este criterio como una cláusula específica que se pueda aplicar solo a grupos cohesionados que acrediten una conformación con esta heterogeneidad.</li> </ul> <p>Adicionalmente, para evitar que agentes con fines de lucro excluyan a la población con menor capital humano y social, y sólo se focalicen en familias que cuenten, o hayan identificado un terreno para desarrollar su proyecto habitacional, o bien hubieran identificado vivienda usada, de acuerdo a los requisitos técnicos, legales y económicos del subsidio, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>? Decretar el rol ministerial en la función de detección y agregación de la demanda, o bien su delegación en entidades con fines públicos.</li> <li>? Rediseñar la arquitectura el sistema de información territorial.</li> </ul>	<p>1. Constituir una mesa de trabajo entre el Centro de Estudios y la División de Política Habitacional del MINVU para trabajar en la cuantificación de la población objetivo del programa y en la revisión de los instrumentos de focalización y selección de los beneficiarios. En esta instancia se debe realizar una planificación del trabajo de la mesa y abordar la definición de las variables, datos a utilizar, fuentes de información y el alcance del estudio. Debe considerar, entre otras, las bases de datos de la última Encuesta Casen y los reportes de Minvu Conecta.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Diciembre 2020 El 18 de diciembre se instala una mesa de trabajo conformada por CEHU y el Depto. de Atención a Grupos Vulnerables para avanzar en el cumplimiento del compromiso 1 del EPG DS 49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda. En el medio de verificación 1 se adjunta informe donde se indican asistentes y los objetivos que se plantearon para la Mesa, además de una proyección de las tareas a desarrollar en los plazos dispuestos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe conformación Mesa de Trabajo</p>

<p>hoy denominado MINVU-Conecta, de acuerdo a la finalidad que señala el propio DS N°49, esto es, proporcionar información sobre la demanda y la oferta por cada región y sus territorios.</p>		
<p><b>DISEÑO</b></p> <p>Definir con precisión la población objetivo, y reestablecer rol público de detección y agregación de la demanda.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar las definiciones operativas y estratégicas de la población objetivo mediante:</p> <p>? Estudiar el déficit habitacional de las familias más vulnerables y cualificar las preferencias y la real necesidad habitacional.</p> <p>? Modificar la definición de la población objetivo que admite la incorporación de familias de nivel de ingresos superior a los 4 primeros deciles de CSE. Dejar este criterio como una cláusula específica que se pueda aplicar solo a grupos cohesionados que acrediten una conformación con esta heterogeneidad.</p> <p>Adicionalmente, para evitar que agentes con fines de lucro excluyan a la población con menor capital humano y social, y sólo se focalicen en familias que cuenten, o hayan identificado un terreno para desarrollar su proyecto habitacional, o bien hubieran identificado vivienda usada, de acuerdo a los requisitos técnicos, legales y económicos del subsidio, se sugiere:</p> <p>? Decretar el rol ministerial en la función de detección y agregación de la demanda, o bien su delegación en entidades con fines públicos.</p> <p>? Rediseñar la arquitectura el sistema de información territorial, hoy denominado MINVU-Conecta, de acuerdo a la finalidad que señala el propio DS N°49, esto es, proporcionar información sobre la demanda y la oferta por cada región y sus territorios.</p>	<p>2. Presentar una propuesta de estudio que considere: i) un análisis del déficit habitacional y la cuantificación de la real necesidad habitacional de las familias más vulnerables; ii) una definición teórica de población objetivo del programa y una metodología de estimación. Respecto a la focalización, se debe considerar la priorización de familias con carencia habitacional por sobre la condición de pobreza y de no tener una propiedad, para aumentar la proporción de éstas dentro del total de beneficios asignados anualmente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Junio 2021 Se adjunta Informe de estudio parcial del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU. El estudio incluye análisis sólo de modalidad individual; sobre modalidad colectiva se evaluará con posterioridad Diciembre 2021 El archivo número dos es la complementación de Informe de estudio parcial del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU, incluyendo modalidad colectiva. Se adjunta Análisis del déficit y necesidad habitacional, junto a definición y metodología población objetivo DS49.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Análisis Centro de Estudios de Ciudad y Territorio Modalidad Individual Análisis Comparación individual-colectivo estudio CEHU Análisis del déficit y necesidad habitacional, junto a definición y metodología población objetivo DS49</p>
<p><b>DISEÑO</b></p> <p>Definir con precisión la población objetivo, y reestablecer rol público de detección y agregación de la demanda.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar las definiciones operativas y estratégicas de la población objetivo mediante:</p> <p>? Estudiar el déficit habitacional de las familias más vulnerables y cualificar las preferencias y la real necesidad habitacional.</p> <p>? Modificar la definición de la población objetivo que admite la incorporación de familias de nivel de ingresos superior a los 4 primeros deciles de CSE. Dejar este criterio como una cláusula específica que se pueda aplicar solo a grupos cohesionados que acrediten una conformación con esta heterogeneidad.</p> <p>Adicionalmente, para evitar que agentes con fines de lucro excluyan a la población con menor capital humano y social, y sólo se focalicen en familias que cuenten, o hayan identificado un terreno para desarrollar su proyecto habitacional, o bien hubieran identificado vivienda usada, de acuerdo a los requisitos técnicos, legales y económicos del subsidio, se sugiere:</p> <p>? Decretar el rol ministerial en la función de detección y agregación de la demanda, o bien su delegación en entidades con fines públicos.</p> <p>? Rediseñar la arquitectura el sistema de información territorial, hoy denominado MINVU-Conecta, de acuerdo a la finalidad que señala el propio DS N°49, esto es, proporcionar información</p>	<p>3. Entregar el estudio con análisis del déficit habitacional de las familias más vulnerables, definición y cuantificación de la población objetivo del programa y criterios de selección y prelación de beneficiarios, a partir de la metodología planteada en el Compromiso 2.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>Junio 2022 Se adjunta análisis déficit habitacional y Comparación llamados Individual y Colectivo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Comparación Individual-Colectivo Análisis Déficit Habitacional</p>

sobre la demanda y la oferta por cada región y sus territorios.		
<p><b>DISEÑO</b></p> <p>Redefinir el componente de asistencia técnica (actual componente 1), identificando los resultados a obtener en la población atendida; esto es: capacidades adquiridas, información manejada, habilidades colectivas; competencias de autogestión colectiva, etc. El enfoque por competencias puede ser un buen punto de partida para definir estos resultados.</p> <p><b>DISEÑO</b></p> <p>En la etapa de organización de la demanda en modalidades de CNT y MP, se recomienda exigir al prestador proporcionar un proceso de formación y empoderamiento social dirigido a las familias, a través de la cual se entreguen habilidades y conocimientos para relacionarse con dirigentes, representantes de los grupos de interés y las empresas. Para tales efectos, se debería contar con un diseño instruccional definido por el MINVU, aprovechando la experiencia de los gestores territoriales que diversos SERVIU poseen y vinculándolo a indicadores de desempeño (gestión del conocimiento). Este material a difundir debería incorporar información sobre el tiempo que demora el proceso completo, y las dificultades que pueden presentarse; los actores participantes y sus roles; los pagos asociados a diferentes etapas y servicios; las sanciones implicadas, los canales de denuncia, etc.</p>	<p>4. Entregar informe de resultado del trabajo de la mesa técnica intersectorial de reformulación del Plan de Acompañamiento Social (PAS). El Informe debe contener una propuesta del nuevo componente PAS, que considere un análisis de nuevas metodologías que permitan mejorar los resultados en la población atendida (considerando una formación y empoderamiento social dirigido a las familias, a través de la cual se entreguen habilidades y conocimientos para relacionarse con dirigentes, representantes de los grupos de interés y las empresas), y que incorpore los eventuales montos de subsidio de asistencia técnica a modificar.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Diciembre 2021 Se adjunta informe con trabajo realizado por mesa PAS. Sobre eventuales monto de subsidio, se presentará propuesta a nuevas autoridades. Junio 2022 Se adjunta carta de solicitud de postergación de compromiso. Adicionalmente, se adjunta correo electrónico con fechas tentativas de presentación de montos a nuevas autoridades. Diciembre 2022 4) Oficio cambios asistencia técnica 5) Word explicativo modificación de montos (PAS). 6) Propuesta de de montos de Asistencia técnica a modificar.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 2169 Modificación Asistencia Técnica Word explicativo modificación de montos PAS. Propuesta de de montos de Asistencia técnica a modificar. Informe mesa PAS Carta de solicitud de postergación de compromiso. Correo electrónico con fechas tentativas de presentación de montos a nuevas autoridades.</p>
<p><b>DISEÑO</b></p> <p>De acuerdo a los resultados de los estudios sobre compra anticipada de terreno y las ventajas de su difusión pública, se recomienda incorporar la gestión de oferta de suelo como nuevo componente en la Matriz Lógica, de manera explícita, al menos para el cuerpo directivo central y regional (SERVIU y SEREMI) del FSEV.</p>	<p>Presentar un informe con los resultados acumulados de las familias beneficiadas y los recursos comprometidos en la implementación de las herramientas para la compra de carteras prioritizadas y anticipadas de terrenos (Glosas 11 y 12).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Diciembre 2021 Se adjunta los resultados acumulados de las familias beneficiadas y los recursos comprometidos en la implementación de las herramientas para la compra de carteras prioritizadas y anticipadas de terrenos (Glosas 11 y 12)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> resultados acumulados de las familias beneficiadas y los recursos comprometidos. Glosas 11 y 12</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p>Con el propósito de incentivar el desarrollo de proyectos en las modalidades DP y CSP en territorios con demanda menos densa, especialmente en las regiones no metropolitanas, impulsar una gestión programática como línea de microrradicación más proactiva de los SERVIU en la provisión de información sobre localización de suelos hábiles y agregación de demanda para que les resulte económicamente atractivo a oferentes de menor tamaño, la atención de esa demanda; y generar alianzas con municipalidades y universidades regionales para el desarrollo de proyectos y detección de la demanda.</p> <p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p>10. Estudiar la factibilidad de implementar una nueva</p>	<p>6. Adjuntar el Decreto promulgado sobre la modalidad de Microrradicación, que aborde también la intervención y recuperación de inmuebles en comunas centrales o pericentrales, en sectores consolidados de la ciudad, asegurando la radicación de las familias en sus comunas de origen y donde se encuentran sus redes familiares y laborales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Junio 2021 Se adjunta decreto en formato word, el cual ya se encuentra firmado por Ministro de Vivienda, falta el trámite de aprobación y firma por parte de SEGPRES, DIPRES y Contraloría y su posterior promulgación en el Diario Oficial. Diciembre 2021 Se adjunta la Caratula de Decreto Micro Radicación, Decreto se encuentra en DIPRES, se está a la espera de observaciones para su total tramitación. Junio 2022 Carta de solicitud de postergación de compromiso: Decreto está en SEGPRES, se esperan observaciones para realizar modificaciones y volver a tramitar. Diciembre 2022 4) Carátula DS N° 46 Microrradicación. 5) Seguimiento tramitación DS46 (En presidencia)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DS N° 46_MR Seguimiento tramitación DS46</p>

<p>modalidad de provisión de viviendas o una adecuación de la modalidad DP, a efectos de reconvertir, rehabilitar y subdividir inmuebles antiguos de amplia superficie en zonas bien localizadas centrales o pericentrales. El estudio deberá consignar un mecanismo de sistematización y evaluación relativa a las capacidades y tiempo que toma la identificación, el costo unitario final invertido en las familias y la mejor localización como símil de mayor integración.</p>		<p>Decreto Micro Radicación Caratula Decreto Micro Radicación Carta de solicitud de postergación de compromiso.</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p>Realizar un estudio de trazabilidad que permita determinar la duración del proceso de obtención de la vivienda, medianamente resuelto en el caso de AVC al registrarse la fecha en que fueron seleccionados, pero que debe acoplarse a la primera postulación sin éxito y que en el caso de las modalidades colectivas de construcción, se requiere consignar las fechas en que se obtuvieron las personalidades jurídicas de los comités de vivienda, pues constituye el punto de partida que el FSEV exige a los postulantes. Este insumo informativo, es fundamental para dimensionar la espera total de los beneficiarios y con ello mejorar los procesos con medidas e intervenciones públicas que, además de evitar los costos monetarios que demanda la obtención de documentación y traslados en la etapa de postulación, reduce las frustraciones de pese al trámite no son seleccionados, así como evitar el engaño de falsas asesorías realizadas por actores no institucionales que se infiltran en el sistema.</p>	<p>Considerando que el otorgamiento de la personalidad jurídica (PJ) a los grupos organizados no es responsabilidad exclusiva del MINVU, el compromiso consiste en mejorar la trazabilidad de los postulantes a la modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, ya que los sistemas de postulación y datos de la población objetivo sí son gestionados en el nivel central de MINVU.</p> <p>7. A partir de análisis de sistemas de información de postulación individual DINFO-DPH, realizar modificaciones para un mejor sistema de seguimiento de las postulaciones individuales. El medio de verificación será un reporte que contenga las modificaciones realizadas y el detalle del proceso de análisis que determinó dichas propuestas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Junio 2021 Este compromiso tiene fecha de vencimiento Diciembre 2021, de acuerdo a la matriz de compromisos acordadas con Claudia Chamorro. Se adjunta correos en formato Word y Matriz de compromisos validada. Diciembre 2021 Dada la falta de recursos en la DINFO, se creo un reporte propio que permite hacer seguimiento del estado de pago de los subsidios en modalidad AVC Julio 2022 Se adjunta análisis sobre el nuevo seguimiento (manual) de subsidios AVC</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correos Electrónicos con Validación de Matriz de Compromisos Matriz de compromisos Validada Seguimiento AVC Análisis seguimiento subsidios AVC</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p>Optimización y rediseño de la base de datos del sistema de información territorial, conocido actualmente como MINVU-Conecta, de acuerdo a la finalidad que señala el propio DS N°49, esto es, proporcionar información sobre la demanda y la oferta por cada región y sus territorios. La optimización de esta plataforma, desde la interfaz extra institucional, debería permitir el poblamiento del registro por parte de una red de sostenedores que permita la trazabilidad del proceso de información, habilitación, organización, búsqueda y obtención de solución habitacional; identificar las preferencias informadas tras la provisión de orientación sobre el programa y las modalidades que ofrece, así como las de otros programas del MINVU, de acuerdo a su ciclo de vida familiar y su diversidad de recursos. identificar la disponibilidad de suelo/vivienda usada.</p>	<p>8. Conformar una Mesa de trabajo interna entre la División de Política Habitacional y los encargados del programa, para trabajar en mejorar el sistema Minvu Conecta y ampliar sus campos de información, para que constituya un sistema útil para el FSEV, priorizando el acceso a suelo con buena conectividad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>Junio 2021 Se informa cumplimiento del compromiso, adjuntando cita e integrantes de la conformación de la mesa de trabajo. Diciembre 2021 Se adjunta carta solicitando nuevo plazo. Junio 2022 Carta de solicitud de cancelación del compromiso. Diciembre 2022 4) Informe explicación evolución mesa de trabajo MINVU Conecta 5) Minuta MINVU Conecta en la que se trabaja para mejorar el sistema MINVU conecta y ampliar campos de información en el contexto del PEH, el cual prioriza tema suelos. Junio 2023 Se carga minuta con estado de avance de MINVU Conecta al primer semestre 2023.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe explicación evolución mesa de trabajo MINVU Conecta</p> <p>Minuta MINVU Conecta en la que se trabaja para mejorar el sistema MINVU conecta y ampliar campos de información en el contexto del PEH, el cual prioriza tema suelos. Conformación Mesa de Trabajo Carta nuevo plazo Jede DPH Carta de solicitud de cancelación del compromiso. Minuta Avance Minvu Conecta</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p> <p>Reemplazar los controles administrativos de la etapa de asistencia técnica por controles que evalúen resultados en el proceso de aprendizaje social. De igual forma se propone analizar las ventajas en términos de costos administrativos el aplicar controles aleatorios y multas cuantiosas en el proceso de fiscalización de obras, y el origen de los inspectores técnicos</p>	<p>9. Analizar, en conjunto con la DITEC, la incorporación de nuevos campos de información en los sistemas de seguimiento de los servicios de Asistencia Técnica (AT) y Fiscalización de Obras (FTO), que permita contar con información más detallada respecto de su labor y de sus resultados. El medio de verificación es un informe de análisis.</p>	<p>Diciembre 2021 Se adjunta Carta solicitando nuevo plazo. Diciembre 2022 Se adjunta carta con solicitud de nuevo plazo Se adjunta Oficio informa resolución que modifica Resoluciones de Asistencia Técnica.</p> <p><u>Observación:</u> Se modifica el plazo, según lo solicitado en carta. Información entregada da cuenta que no se ha cumplido el compromiso. Junio, 2024: Programa no presenta avances en la incorporación de</p>

<p>de regiones diferentes a las que fiscalizan.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>nuevos campos de información en los sistemas de seguimiento de los servicios de Asistencia Técnica (AT) y Fiscalización de Obras (FTO), que permita contar con información más detallada respecto de su labor y de sus resultados. Documentación entregada da cuenta que posibles resultados estarán a finales de 2024. Diciembre 2024: Programa presenta Minuta en la que detalla que el trabajo para incorporar nuevos campos de información en los sistemas de seguimiento aún se encuentra en desarrollo interministerial, y por tanto no ha sido sancionado por las autoridades ministeriales, esperando que aquello ocurra el 2025. Junio 2025: No se reportan avances. Se mantiene la calificación "No cumplido". Diciembre 2025: No se reportan avances. Se mantiene la calificación "No cumplido".</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Análisis Minuta Análisis Oficio informa resolución que modifica Resoluciones de Asistencia Técnica. Carta nuevo plazo Jede DPH Carta solicitud de prórroga Jefe División Política Habitacional</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Implementar un sistema de información ad-hoc que agilice la gestión cotidiana, apoye el control de gestión y evaluación del FSEV, a partir de los insumos informativos que provienen de los 6 sistemas actuales que emplea el MINVU. La idea es apoyar la reportabilidad por los diferentes componentes que conforman el programa.</p>	<p>10. Presentar un informe semestral que tenga como destino los equipos directivos y operacionales regionales, que integre y consolide la data a partir de las diferentes fuentes de información que actualmente utiliza el programa. Debe contener información actualizada sobre el proceso de colocación de subsidios y el avance de ejecución (tiempos de evaluación, tiempos de inicio de obras, promedios de ejecución y términos, entre otros).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Junio 2021 Se adjunta primer informe por región. Debe ser enviado y comunicado a contrapartes regionales por jefatura.</p> <p><u>Observación:</u> Se adjuntan informes a nivel regional, los que contienen información de los indicadores convenidos en el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Región de Arica y Parinacota Informe Región de Tarapacá Informe Región de Atacama Informe Región de Coquimbo Informe Región de Valparaíso Informe Región Metropolitana Informe Región de O'Higgins Informe Región del Maule Informe Región de Ñuble Informe Región del Biobío Informe Región de La Araucanía Informe Región de Los Ríos Informe Región de Los Lagos Informe Región de Aysén Informe Región de Magallanes</p>
<p>DISEÑO</p> <p>Definición de resultados intermedios para los componentes programáticos. La recomendación se fundamenta en la necesidad que el programa se gestione en función de resultados tal como concluyó esta evaluación. Los componentes actuales de asistencia técnica, otorgamiento de subsidios,</p>	<p>11. Considerando el trabajo realizado en el proceso de Evaluación Ex Ante del programa y el análisis de las fuentes de datos disponibles, presentar una propuesta de nuevos indicadores intermedios y de propósito, asociándolos a la superación de las condiciones de carencia habitacional y de acceso a bienes públicos.</p>	<p>Junio 2021 Se adjunta Oficio con Solicitud de Prórroga a Dic 2021 Diciembre 2021 Se adjunta propuesta de nuevo indicador de propósito Junio 2022 Se adjunta explicación del sistema de monitoreo y panel de indicadores de seguimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p>

<p>fiscalización, así como los otros componentes no explícitos; adquisición de terrenos y prefinanciación de la construcción, deberían contar con la determinación de estándares e indicadores de cobertura e y calidad para medir los resultados intermedios que cada uno de los componentes programáticos promueven según su diseño (idealmente una matriz de marco lógico).</p> <p>? Una vez definidos estos indicadores, se sugiere que la institución defina metas para cada uno.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Oficio Solicitud de Prórroga (Sin firma) Propuesta nuevo indicador Panel de Monitoreo Explicación Sistema de Monitoreo</p>
<p>DISEÑO</p> <p>Definición de resultados intermedios para los componentes programáticos. La recomendación se fundamenta en la necesidad que el programa se gestione en función de resultados tal como concluyó esta evaluación. Los componentes actuales de asistencia técnica, otorgamiento de subsidios, fiscalización, así como los otros componentes no explícitos; adquisición de terrenos y prefinanciación de la construcción, deberían contar con la determinación de estándares e indicadores de cobertura e y calidad para medir los resultados intermedios que cada uno de los componentes programáticos promueven según su diseño (idealmente una matriz de marco lógico).</p> <p>? Una vez definidos estos indicadores, se sugiere que la institución defina metas para cada uno.</p>	<p>12. Reportar la medición de los nuevos indicadores intermedios y de propósito.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Diciembre 2022 Se informa el resultado del indicador comprometido en el compromiso 11.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Resultado indicador Subsidios AVC con 24 meses de vigencia aplicados.</p>